

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Remitir al Archivo el proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 11.864 por el que se establecen las condiciones administrativas, técnicas y económicas para la aplicación de la modalidad de suministro de energía eléctrica con “Autogeneración distribuida renovable”.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 22 de abril de 2022.

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1º H. C. de Senadores
a/c de la Presidencia

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA